



SOLICITUD PARA DEVOLUCIÓN POR PAGO EN EXCESO DE IMPUESTO A LA RENTA PARA: Sociedades / Personas Naturales Obligados a llevar contabilidad

Ciudad _____, día _____ de _____ del 20____

**Señor
Director Zonal / Provincial del Servicio de Rentas Internas
Presente.-**

Yo _____, con cédula de ciudadanía, identidad o pasaporte
No _____, en mi calidad de de Representante Legal o apoderado de la
compañía _____, con RUC
No _____, domicilio tributario en (ciudad/parroquia/recinto, etc.)

comparezco ante su autoridad con el fin de solicitar la devolución por pago en exceso del impuesto a la renta, por el valor de USD _____ correspondiente al ejercicio fiscal _____, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Código Tributario.

FUNDAMENTOS DE HECHO

En razón de que _____

FUNDAMENTOS DE DERECHO

De conformidad con lo establecido en el/los artículo/s _____

PETICIÓN CONCRETA

Comparezco ante su autoridad con el fin de solicitar el valor de USD _____ por concepto de pago en exceso de Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio fiscal _____.

Con estos antecedentes solicito se realice la devolución a través de:

Nota de crédito desmaterializada <input type="checkbox"/>	Acreditación en cuenta bancaria <input type="checkbox"/>
---	--

DATOS PARA ACREDITACIÓN	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA			
	NÚMERO DE CUENTA		TIPO DE CUENTA	AHORROS <input type="checkbox"/> CORRIENTE <input type="checkbox"/>
	NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA (Como se encuentra registrado en la institución financiera)			
	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN C.C. / RUC / PASAPORTE DEL TITULAR DE LA CUENTA (Como se encuentra registrado en la institución financiera)			

Solicito que la primera opción de notificación de los documentos emitidos por la Administración Tributaria referentes a la presente solicitud, sean en mi buzón electrónico de la opción "Servicios en línea" ubicada dentro del portal web institucional www.sri.gob.ec, de conformidad con el "Acuerdo de Responsabilidad y Uso de Medios Electrónicos"

En caso de no poder ser notificado electrónicamente, solicito que las notificaciones respecto de mi solicitud sean efectuadas en:

Casillero Judicial No. _____ del Palacio de Justicia de la Ciudad de _____ <input type="checkbox"/>
Dirección domiciliaria o tributaria <input type="checkbox"/>

DIRECCIÓN DOMICILIARIA O TRIBUTARIA	TELÉFONO		CELULAR	
	E-MAIL		CIUDAD	
	PARROQUIA		BARRIO	
	SECTOR		CALLE PRINCIPAL	
	INTERSECCIÓN		CASA Nº	
	LOTE Nº		EDIFICIO	
	REFERENCIA DE UBICACIÓN			

La persona a quien se puede pedir aclaraciones de la información proporcionada y/o en caso de presentarse problemas con la emisión de la nota de crédito desmaterializada o la acreditación es:

NOMBRE Y APELLIDO					
TELÉFONO		CELULAR		E-MAIL	

Atentamente,

Firma del beneficiario / representante legal / apoderado

No. C.C.

DOCUMENTOS PROBATORIOS:

1. Copia del nombramiento del representante legal, únicamente cuando el mismo no se encuentre actualizado en la página de internet de la Superintendencia de Compañías ó cuando el firmante del escrito no sea el representante legal.
2. En el caso de que el representante legal no firme la solicitud deberá adjuntar un poder que le faculte a la tercera persona a actuar en nombre de la sociedad o persona natural obligado a llevar contabilidad.
3. Balance general y estado de resultados firmado por el contador y representante legal de la compañía correspondiente a el/los ejercicio/s fiscales solicitado/s.
4. Libros mayores impresos y en medio magnético (CD en perfectas condiciones) de:
 - Retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta cuya suma corresponda a lo registrado en la declaración de Impuesto a la Renta correspondiente a el/los ejercicio/s fiscal/les solicitado/s.
 - Retenciones en la fuente de Impuesto a la Salida (ISD) de Dividas cuya suma corresponda a lo registrado en la declaración de Impuesto a la Renta como Crédito Tributario generado por el ISD correspondiente a a el/los ejercicio/s fiscal/les solicitado/s.
5. En el caso de considerarse crédito tributario de años anteriores presentar una carta explicativa de cómo está conformado este valor en la declaración de impuesto a la renta correspondiente a el/los ejercicio/s fiscal/les solicitado/s.
6. Carta de certificación y responsabilidad de la información para el ingreso de documentación digital, tomando en cuenta lo indicado en el siguiente link: <http://www.sri.gob.ec/web/guest/solicitud-de-devolucion-de-pago-en-exceso-y-reclamo-de-pago-indebido>
7. Detalle en medio magnético (CD en perfectas condiciones, hoja de cálculo Excel) de:
 - Comprobantes de retención en la fuente de Impuesto a la Renta (no incluye comprobantes electrónicos) correspondiente a el/los ejercicio/s fiscal/les solicitado/s.
 - Comprobantes de retención en la fuente de Impuesto a la Renta (no incluye comprobantes electrónicos) correspondiente a el/los ejercicio/s fiscal/les que sustenten el valor declarado en el caso de considerarse como Crédito Tributario en Años Anteriores en la declaración de Impuesto a la Renta.
 - Comprobantes de retención en la fuente de Impuesto a la Salida de Divisas (no incluye comprobantes electrónicos) correspondiente a el/los ejercicio/s fiscal/les

De acuerdo al siguiente formato:

DETALLE DE COMPROBANTES DE RETENCIÓN EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA						
Razón social:						
No. RUC:						
Ejercicio fiscal solicitado:						
No. de comprobante de retención 00X-00X-00000XXX	No. de autorización del comprobante de retención	Fecha de emisión del comprobante de retención	RUC del agente de retención	Base imponible	% de retención	Valore retenido

8. Copias claras y legibles de los Declaración Aduanera Única (DAU)/Declaraciones Aduanera de Importación (DAI) que sustentan las importaciones. En caso de presentar las DAI emitidas a través del sistema ECUAPASS se requiere adjuntar los tres apartados emitidos por el mismo, adicionalmente de estos DAI se deberá adjuntar la factura comercial de la importación.
9. Cuadro explicativo impreso y en medio magnético (CD en perfectas condiciones, hoja de cálculo Excel,

firmado por el Representante Legal de la compañía en el siguiente detalle:

DETALLE DE CRÉDITO TRIBUTARIO GENERADO EN LAS IMPORTACIONES																							
Razón social:																							
RUC:																							
Ejercicio fiscal sujeto a reclamo:																							
Fecha DAU o de Liquidación	No. DAU importación o de Liquidación	No. Refrendo	N° Subpartida_Nacional	Terminos de negociacion (Incoterms) *	Advalorem	Valor FOB	N° Factura Importación	Número de la cuota del pago de la factura de importación	Valor Flete	Proveedor del flete: 1 Nacional 2 = Extranjero	Valor Seguro	Proveedor del seguro: 1 Nacional 2 = Extranjero	Total Valor en Aduana **	Valor Considerado como CT ISD ***	Valor Considerado como Gasto ISD ****	N° comprobante de retención	No. de autorización del comprobante de retención	Fecha comprobante de retención	Base Imponible Comprobante de retención	%	Total comprobante de retención		
* El contribuyente deberá especificar el término de negociacion utilizado para la importación. A continuación se detalla los incoterms:																							
CFR: Cost an Freight - Costo y flete (puerto de destino convenido)																							
CIF: Cost insurance and freight - Costo, seguro y flete (puerto de destino convenido)																							
FOB: Free On Board - Libre a bordo (puerto de carga convenido)																							
EXW: Ex Works - En fábrica (lugar convenido)																							
FAS: Free Alongside Ship - Libre al costado del buque (puerto de carga convenido)																							
FCA: Free Carrier - Libre Transportista (lugar convenido)																							
CPT: Carriage Paid To - Transporte pagado hasta (lugar de destino convenido)																							
CIP: Carriage and insurance Paid - Transporte y seguro pagados hasta (lugar de destino convenido)																							
DAT: Delivered At Terminal - Entregado en terminal (puerto de destino convenido)																							
DAP: Delivered At Place - Entregado en un punto (lugar de destino convenido)																							
DDP: Delivered Duty paid - Entregada derechos pagados (lugar de destino convenido)																							
** Código Orgánico de la Producción. El artículo 110 dispone lo siguiente: "Base imponible.- la base imponible de los derechos arancelarios es el valor en aduana de las mercancías importadas. El valor en aduana de las mercancías será el valor de transacción de las mismas más los costos del transporte y seguro , determinado según lo establezca las disposiciones que rijan la valoración aduanera el valor en aduana estará en función de los términos de negociación que el contribuyente registre, esto podría ser solo valor FOB, suma del FOB + Flete o la suma del FOB + Flete + Seguro																							
*** El valor considerado como CT ISD, corresponde al valor que ha sido considerado como tal en la declaración, casillero 851.																							
**** El valor considerado como gasto ISD, corresponde al valor que la compañía considero como gasto.																							

INFORMACIÓN IMPORTANTE

- El Acuerdo de Responsabilidad y Uso de Medio Electrónicos podrá firmarlo y presentarlo en las ventanillas del SRI nivel nacional.

- De conformidad con lo que establece el numeral 19 del artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal, la obtención indebida de una devolución de tributos, intereses o multas, constituye defraudación tributaria sancionada con pena privativa de libertad de 5 a 7 años.

1700 SRI SRI (774 -774)
en Cuenca al 04-2598-441

www.SRI.gob.ec

